Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESISTENCIA, 12 de abril de 1984.

VISTO la nota T.L.N°49/84 de la Delegación Trenque Lauquén, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita refuerzo de crédito en la partida de Servicios No Personales.

Que dicho refuerzo atenderá los gastos ocasionados por la tala de árboles que poblaban el parque de esa Delegación, que fué necesaria - realizar en razón del estado en que se encontraban a raíz del meteoro que asoló dicha ciudad.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos Nros. 154 del 13 de diciembre de 1983 y 228 del 20 de diciembre de 1983, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Otorgar un crédito por única vez a la Delegación Trenque Lauquén por VEINTICINCO MIL PESOS ARGENTINOS ($a 25.000.-), en la partida principal 1220, programa 528, para atender las erogaciones indicadas en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 108/84

sag

JDL